

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (41-2016)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El Presidente del Consejo Consultivo Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Ref. DE-3229-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-175-2016, en la cual se solicitó el diagnóstico institucional del RENAP para el año 2016. **2.2** Ref. DE-3237-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-189-2016, donde se solicitó información relacionada con los gastos de publicidad. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar, Director de Gestión y Control Interno del RENAP. **CUARTO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta guion dos mil dieciséis (40-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3229-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-175-2016, en la cual se solicitó el diagnóstico institucional del RENAP para el año 2016. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **2.2** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-3237-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-189-2016, donde se solicitó información relacionada con los gastos de publicidad. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. **TERCERO:** Reunión de trabajo con el Lic.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Dante Antonio Avalos Aguilar, Director de Gestión y Control Interno del RENAP. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, da la bienvenida al Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar, Director de Gestión y Control Interno (DGCI), y le solicita, en primer lugar, se refiera a las deficiencias señaladas por la Auditoría Interna respecto al Sistema de Registro Civil (SIRECI) en el primer informe cuatrimestral del presente año, tomando en cuenta que en el Plan Operativo Anual (POA) 2016 de dicha Dirección aparecen como ejes estratégicos, el Fortalecimiento del Sistema Registral y la Reingeniería Institucional. Del mismo modo, como objetivos estratégicos se mencionan el proveer a los ciudadanos de un registro seguro, confiable, integral y accesible, así como incrementar los estándares de calidad en los procesos registrales, de emisión de los DPI, etcétera. También entre las actividades planteadas se encuentra la elaboración de veinte manuales administrativos, seis guías administrativas, tres protocolos, diez esquemas, un documento técnico-administrativo relacionado al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISO 27,001:2013 y dar seguimiento de las inconsistencias reportadas por supervisión. Sin embargo, según el informe de Auditoría Interna, se han detectado deficiencias como: **a)** Inconsistencias en inscripciones registrales de nacimientos, defunciones, mortinatos, matrimonios; **b)** Falta de correlatividad en enmiendas registrales; **c)** Falta de calificación de los requisitos de fondo de informes médicos remitidos por hospitales públicos y privados, para realizar inscripciones de nacimientos de menores, por parte de los registradores civiles y operadores registrales; **d)** Inobservancia de requisitos legales y deficiente calificación de la documentación que respalda la operación de las inscripciones de nacimientos, defunciones y matrimonios; **e)** Duplicidad en las inscripciones de nacimientos; **f)** Deficiencia en enmiendas registrales; etcétera. Agrega que conforme información proveniente de varias fuentes de la institución son muy pocos los procesos disciplinarios iniciados que se tramitan en contra de trabajadores por una posible participación en actos de corrupción. El Director de Gestión y Control Interno manifiesta que el SIRECI está a cargo del Registro Central de las Personas y que la DGCI realiza visitas a los Registradores Civiles para constatar que los procesos se efectúen de forma correcta, haciendo las recomendaciones necesarias. Indica que, aunque no conoce el informe referido, procederá a hacer el seguimiento respectivo de lo señalado por la Auditoría Interna y explica que muchas de las deficiencias detectadas se deben a la falta de conocimiento o sistematización de la normativa respectiva, por lo que están haciendo el esfuerzo de concentrar en un solo documento, todas aquellas circulares, reglamentos, directrices, etcétera, que contienen criterios para dar solución a los problemas que se presentan; pero recalca que la iniciativa, por un aspecto de administración, debe ser del Registro Central de las Personas, la cual aún no se ha recibido oficialmente. El Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis solicita al invitado se refiera al tema de la extensión del Documento Personal de Identificación (DPI) por la crisis que se está viviendo actualmente, a lo que el Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar manifiesta que el tema de la extensión del DPI es complejo debido a que se discuten algunos términos contenidos en los contratos números cincuenta y cinco mil ochocientos veinticinco y cincuenta y cinco mil ochocientos veintiseis, relativos a la

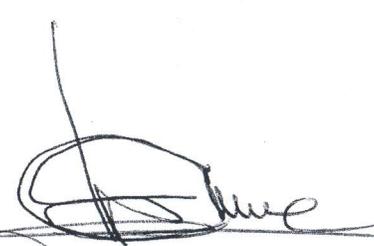
terminación del contrato y entrega de equipos y software que han retrasado que la transición se complete, dando como resultado la problemática que la demanda sea constante y la impresión se reduzca o suspenda como sucedió hace poco. La Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García pide la palabra y pregunta por la forma en que se está llevando a cabo la transición, ante las dudas que el Consejo Consultivo ha planteado al respecto, a lo que el Director de Gestión y Control Interno responde que se formó una mesa de transición en donde la DGCI estaba encargada de recibir los manuales de parte de la entidad Easy Marketing, S.A., siendo que se detectó que algunos de ellos no estaban totalmente en español como se acordó en el contrato y que también se debía resolver algunos aspectos relacionados con derechos de autor, por lo que se hizo la observación y el correspondiente reclamo, pero que a la fecha no ha recibido respuesta alguna. En ese orden de ideas cada Dirección se encarga de los temas que le atañen, es decir, el tema de capacitación le correspondió a la Dirección de Capacitación; los temas informáticos a la Dirección de Informática y Estadística; los temas de seguridad y servicios conexos a la Dirección Administrativa; la impresión del DPI a la Dirección de Proceso, etcétera. Del proceso de transición se le informa constantemente al Directorio; sin embargo ha habido rotación en algunas Direcciones y que la DGCI ya no es parte de la mesa de transición. El Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales comenta, a raíz de las inconsistencias detectadas en la inscripción de nacimientos, que históricamente las estadísticas vitales han presentado dificultades para su plena realización, a lo que el invitado añade que en la generación de dichas estadísticas y procesos de registro intervienen el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Nacional de Estadística y el RENAP, en donde destaca la problemática del alto porcentaje de nacimientos asistidos por comadronas, por lo que recientemente se ha implementado la Alerta Temprana de Vida, de la cual hace una presentación. El Lic. César Augusto Conde Rada pide la palabra y menciona que la percepción sobre la integralidad, funcionalidad y aporte a la certeza jurídica del SIRECI, conforme la información que se ha logrado recabar al respecto, especialmente los resultados de la última auditoría interna, no es alentadora y que espera que se atiendan las recomendaciones que el Consejo Consultivo ha realizado. Igualmente, con el tema de la transición luego del cumplimiento del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho, nunca se respondió completamente con lo solicitado desde el mes de mayo del año pasado, sumado a las contradicciones que se han encontrado en lo manifestado por distintos funcionarios de la Institución, hace dudar de la capacidad del RENAP para encargarse de la administración de los sistemas y la impresión del DPI. Seguidamente expone sobre la importancia de reglamentar los procesos para ejercer las funciones del Consejo Consultivo, y que este cuenta con una estructura organizacional adecuada; sin embargo aún se encuentran dificultades en aspectos de recursos humanos y materiales, pero especialmente de un marco regulatorio. Por ahora existe insuficiente apoyo institucional, lo que comprende haber recurrido a un servidor particular para implementar un sistema de gestión que ayude al Consejo Consultivo a hacer más eficientes sus labores. El Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar manifiesta estar de acuerdo en lo

valioso que sería contar con un reglamento o manual que coadyuvara al cumplimiento de las funciones que posee el Consejo Consultivo, especialmente en el de fiscalización, en el cual se podría establecer una coordinación con la Auditoría Interna y el Departamento de Supervisión adscrito a la DGCI. Ofrece su ayuda al respecto; sin embargo aclara que en el proceso intervendrían varias direcciones, incluida la de presupuesto y Dirección Ejecutiva para lograr el cometido y la decisión final del Directorio. La Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García pide la palabra y pregunta al invitado sobre la entrega de las tarjetas inteligentes que recientemente se adquirieron y sobre la sustitución de los números de registro que cada institución pública maneja, por el Código Único de Identificación (CUI), acorde al artículo sesenta y uno de la Ley del Registro Nacional de las Personas. El Lic. Dante Antonio Avalos Aguilar indica, en primer lugar, que el proceso de sustitución va avanzando, ya que varias instituciones gubernamentales, incluida el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, han contestado las cartas en su momento enviadas; sin embargo se está trabajando en un proyecto de acuerdo gubernativo que se desea plantear, para que el proceso sea más eficiente y comenzar a implementar la interoperabilidad institucional, como en los programas sociales. En cuanto a la entrega de las tarjetas, tiene entendido que será en la primera quincena del presente mes y que, en su opinión, no debería haber problema para la impresión, pues se supone que ya se cuenta con todo lo necesario; pero la Dirección de Procesos e Informática podrían responder de mejor forma a la interrogante. El Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón pide la palabra y pregunta si se han implementado acciones para dar solución a la problemática en las inscripciones, a lo que el invitado menciona que en el contexto de la política de erradicación del subregistro, el único municipio que no ha sido declarado libre de subregistro es el de Guatemala y que complementariamente existe el programa del registro oportuno, para evitar el subregistro futuro, más el programa del formulario único de inscripción de nacimientos y defunciones. El Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón pregunta por la socialización o publicidad de los servicios que ofrece el RENAP, de cara a obtener más fondos privados, a lo que el Director de Gestión y Control Interno indica que los servicios electrónicos, que se lanzaron a finales del año pasado, han generado alrededor de cuatrocientos mil quetzales y que se espera que crezcan el próximo año, especialmente en las consultas y verificación y que dentro de los usuarios puede mencionar algunos bancos del sistema. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia del invitado. Acto seguido, el Consejo Consultivo procede a realizar una serie de reflexiones sobre los temas abordados con el Director de Gestión y Control Interno y acuerda hacer las recomendaciones siguientes: **1.** Que el Directorio encargue al Director Ejecutivo a efecto que se procedan a realizar las tareas necesarias y suficientes para reglamentar los procesos para ejercer las funciones que le corresponden al Consejo Consultivo, de acuerdo a lo indicado en la literal e) del artículo 15, literal f) del artículo 20 y artículo 99 de la Ley del Registro Nacional de las Personas. **2.** Que el Director Ejecutivo tome las medidas que sean necesarias para que el sistema que permite tener el control de forma automatizada de las actas, correspondencia,

requerimientos recibidos e información solicitada que utiliza el Consejo Consultivo, se instale en servidores propios de la institución, tal como se solicitó en el punto quinto del acta número 15-2016, que documenta la sesión extraordinaria del 12 de abril del presente año, de lo cual no se ha recibido respuesta al respecto; **3.** Que tanto el Directorio como el Director Ejecutivo procedan al estudio y análisis de las actas de este Consejo Consultivo en las que aparecen los narrativos de lo acontecido durante las reuniones de trabajo celebradas con los funcionarios de la institución, ya que existen contradicciones en algunos puntos que sería pertinente aclarar para identificar de manera ajustada a la verdad, la grave problemática que afecta a la institución en varias áreas de su funcionamiento. **CUARTO: Varios.** La Licda. Adriana Estévez Clavería, representante titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria y Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García, representante suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, solicitan que el asesor jurídico presente un dictamen acerca de la reforma a la literal e) del artículo 23 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, que recientemente se efectuó mediante el Decreto Número 37-2016 del Congreso de la República, a lo que el Consejo Consultivo accede. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes once de octubre de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo una reunión de trabajo con la Mesa Técnica de Transición. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



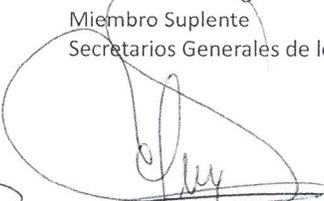
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



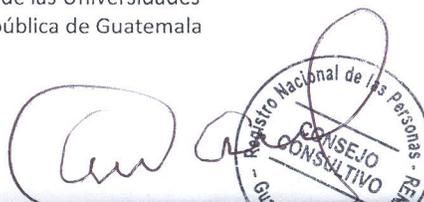
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

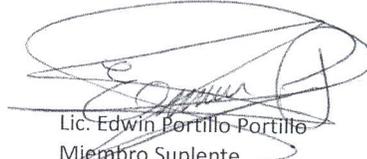


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

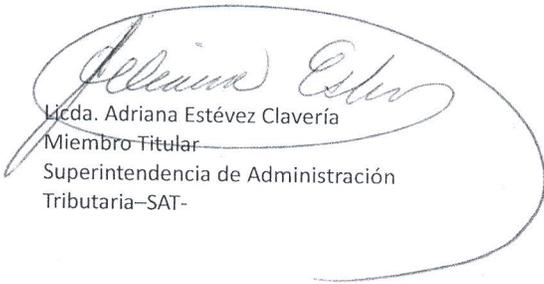
Nº 02085



Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística –INE-



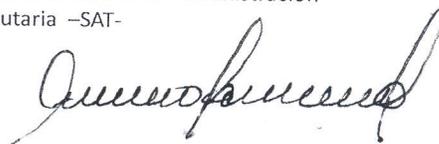
Lic. Edwin Portillo-Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística –INE-



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-



Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria –SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -